

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de agosto de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General De Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada-asesora

D^a. María Campos Flores, Viceinterventora Segunda

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/086 - Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/061 - Obra relativa a la remodelación de la calle Obispo Ascagorta.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/099 - Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/103 - Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del Centro de Transformación del CEIP la Aduana de Córdoba.
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/068 - Obra relativa a la remodelación de la calle Escultor Pedro de Paz.
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/077 - Obra relativa a la reparación de Acerados en Calle del Campo. Segunda fase.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

3efde6d6eabaf9344e87c1434c502b11b5bcda50

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

10/09/2024 11:08:16 CET
10/09/2024 14:10:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/011 - Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del Estudio de Seguridad y Saludo, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba
- 9.- Otros: 2024/049 - Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Otros: LE448-20240813 - URGENCIAS
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/086 - Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/061 - Obra relativa a la remodelación de la calle Obispo Ascagorta.
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/099 - Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León.
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/011 - Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del Estudio de Seguridad y Saludo, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/069 - Obra remodelación de la travesía Miño en Villarrubia
- 16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/059 - Proyecto de obra de remodelación de la calle Golondrina
- 17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/062 - Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte)
- 18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/066 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).
- 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/063 - Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la ciudad de Córdoba
- 20.- Propuesta adjudicación: 2023/063 - Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la ciudad de Córdoba

Se Expone

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/086. Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz, siendo éstas las siguientes:

- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. - CIF: B14372866
 - * Fecha de recepción de la documentación: 06-08-2024 10:14
 - * Fecha de apertura de la documentación: 12-08-2024 11:36
 - * Estado del licitador: Admitido
- FAJOSA, S.L. - CIF: B14352363
 - * Fecha de recepción de la documentación: 07-08-2024 12:41
 - * Fecha de apertura de la documentación: 12-08-2024 11:36
 - * Estado del licitador: Admitido
- INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - CIF: B14953426
 - * Fecha de recepción de la documentación: 07-08-2024 12:17
 - * Fecha de apertura de la documentación: 12-08-2024 11:36
 - * Estado del licitador: Admitido
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. - CIF: B14759070
 - * Fecha de recepción de la documentación: 05-08-2024 14:13
 - * Fecha de apertura de la documentación: 12-08-2024 11:37
 - * Estado del licitador: Admitido
- URBANAS ANDRECOR S.L. - CIF: B14850929
 - * Fecha de recepción de la documentación: 17-07-2024 18:27
 - * Fecha de apertura de la documentación: 12-08-2024 11:36
 - * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/061. Obra relativa a la remodelación de la calle Obispo Ascagorta.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la Obra relativa a la remodelación de la calle Obispo Ascagorta, siendo éstas las siguientes:

- AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L. - CIF: B19516335
 - * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 11:44

- * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 08:34
- * Estado del licitador: Admitido
- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. - CIF: A18546978
- * Fecha de recepción de la documentación: 08-08-2024 08:53
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 08:33
- * Estado del licitador: Admitido
- Construcciones Antroju, S.L. - CIF: B14372866
- * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 09:54
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 08:33
- * Estado del licitador: Admitido
- EXCAVACIONES LEAL S.L. - CIF: B14068894
- * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 09:57
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 08:33
- * Estado del licitador: Admitido
- FIRPROSA S.L. - CIF: B14676415
- * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 09:21
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 08:33
- * Estado del licitador: Admitido
- HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. - CIF: A18036509
- * Fecha de recepción de la documentación: 08-08-2024 09:22
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 08:33
- * Estado del licitador: Admitido
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. - CIF: B14759070
- * Fecha de recepción de la documentación: 05-08-2024 14:53
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 08:34
- * Estado del licitador: Admitido
- LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L. - CIF: B56038987
- * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 10:12
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 08:33
- * Estado del licitador: Admitido
- PINUS,SA - CIF: A23060874
- * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 12:17
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 08:34
- * Estado del licitador: Admitido
- SMARTTECH SYSTEMS, SL - CIF: B93295152
- * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 07:32
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 08:33
- * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3efde6d6eabaf9344e87c1434c502b11b5bcda50

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

10/09/2024 11:08:16 CET
10/09/2024 14:10:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/099. Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León, siendo éstas las siguientes:

- AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L. - CIF: B19516335
 - * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 11:22
 - * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 09:20
 - * Estado del licitador: Admitido
- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. - CIF: A18546978
 - * Fecha de recepción de la documentación: 08-08-2024 09:10
 - * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 09:20
 - * Estado del licitador: Admitido
- Construcciones Antroju, S.L. - CIF: B14372866
 - * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 08:29
 - * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 09:20
 - * Estado del licitador: Admitido
- EXCAVACIONES LEAL S.L. - CIF: B14068894
 - * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 09:29
 - * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 09:20
 - * Estado del licitador: Admitido
- HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. - CIF: A18036509
 - * Fecha de recepción de la documentación: 08-08-2024 08:47
 - * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 09:20
 - * Estado del licitador: Admitido
- LEAL INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L. - CIF: B56038987
 - * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 09:43
 - * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 09:20
 - * Estado del licitador: Admitido
- PINUS,SA - CIF: A23060874
 - * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 11:55
 - * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 09:20
 - * Estado del licitador: Admitido

- SMARTTECH SYSTEMS, SL - CIF: B93295152
- * Fecha de recepción de la documentación: 05-08-2024 13:38
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-08-2024 09:20
- * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

CUARTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/103 Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del centro de transformación del CEIP la Aduana de Córdoba.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del centro de transformación del CEIP la Aduana de Córdoba, siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	46.323,48 €	3
GLOBALZIA S.L.	35.223,72 €	3
INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	45.728,06 €	3
INSTALACIONES CAICO, S.L.	38.806,93 €	4
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	39.535,72 €	3

No se consignan los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

QUINTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/68 Obra de remodelación de la calle Escultor Pedro de Paz.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación para la Obra de remodelación de la calle Escultor Pedro de Paz, siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.	365.843,14 €	3 años
EXCAVACIONES LEAL S.L.	376.073,82 €	3 años
FAJOSA,S.L	379.076,00 €	3 años
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	389.208,55 €	3 años
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L	390.107,70 €	3 años
LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	364.011,00 €	3 años
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	396.606,08 €	3 años
PINUS,SA	369.526,83 €	3 años

No se consignan los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

Hash: 6363f69746fae856ed36ed43b67a1d4e5a229b8e657da5a60a2590f5b623eaa0827be970e5216e9f3711fa57000b0215a4c9da71de69946ba44f3c43a3773e | P.Á.G. 7 DE 22

SEXTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/77 Obra relativa a la remodelación de Acerados en calle del Campo, Segunda Fase.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación para la Obra relativa a la remodelación de Acerados en calle del Campo, Segunda Fase, siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	207.044,25 €	3 años
FAJOSA,S.L	206.241,00 €	3 años
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	199.389,82 €	3 años

No se consignan los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

SÉPTIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. Next 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno" Lotes 1 y 2.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación para el Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco

Hash: 6363f69746fae856ed36ed43b67a1d4e5a229b8e657da5a60a2590f5b623eaa0827be970e5216ee9f3f3711fa57000b0215a4c9da71de69946ba4f3c43a3773e | PÁG. 8 DE 22

del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno", siendo éstos los siguientes para cada uno de los lotes:

LOTE 1: CÓRDOBA CONVENTION BUREAU

CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MANTENIMIENTO WEB	N.º IDIOMAS TRADUCCIÓN
B17738956	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	40.905,00 €	2 años	4 idiomas
B10446755	ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA.	35.000,00 €	2 años	4 idiomas
B56040249	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	63.000,00 €	2 años	4 idiomas
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L	59.702,32 €	2 años	4 idiomas
B90019498	IBEROMEDIA ACC, S.L.	44.850,00 €	2 años	4 idiomas
B87827549	PREIPER LUXE, S.L	67.009,16 €	2 años	4 idiomas
B49289119	SERINZA SOLUTIONS SL	38.750,00 €	2 años	--
B70775754	SIMON ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L.	34.989,00 €	2 años	4 idiomas
B56110794	STUDIO128K, SL	59.504,13 €	2 años	4 idiomas
B42667253	SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L.	49.850,00 €	2 años	4 idiomas
B56096332	TALLER EMPRESARIAL 2.0	52.000,00 €	2 años	4 idiomas

LOTE 2: CÓRDOBA FILM OFFICE.

CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MANTENIMIENTO WEB	N.º IDIOMAS TRADUCCIÓN
B87562393	ASAP GLOBAL SOLUTION, SL	37.317,90 €	2 años	4 idiomas
B56040249	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	43.000,00 €	2 años	4 idiomas
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L	39.801,55 €	2 años	4 idiomas
B70775754	SIMON ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L.	23.689,00 €	1 año	4 idiomas
B56110794	STUDIO128K, SL	39.669,42 €	2 años	4 idiomas
B33947508	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL SL	36.694,22 €	2 años	4 idiomas
B56096332	TALLER EMPRESARIAL 2.0	40.500,00 €	2 años	4 idiomas

Se observa que la entidad Serinza Solutions, S.L. presenta cumplimentada también la oferta correspondiente al lote 2, no teniéndose en cuenta puesto que ni presentó oferta técnica a ese lote ni en la Plataforma consta la licitación al lote 2. Se considera error de presentación.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada y las valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los

pliegos de condiciones, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

OCTAVO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/011 - Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Ingeniero Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 6 de agosto de 2024 (CSV: 519f0b5eaa0d01fd3b48de857d975cbcac9ba409) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación para el Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

LICITADOR	Valoración previa	Umbral mínimo	Supera	Valoración final
UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL - ENSAYOS Y PROYECTOS SL	17	20	<input type="checkbox"/>	0
UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS SA - GIS INGENIERÍA CIVIL SL	29	20	<input checked="" type="checkbox"/>	29

Tal como recoge el punto 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es necesaria una puntuación mínima de 20 puntos en la presentación de la Memoria Metodológica, siendo la valoración de 0 puntos si no se alcanza dicha puntuación mínima, siendo por tanto, tal y como se recoge en la tabla superior, la puntuación de la entidad UTE CONURMA CONSULTORES SL-ENSAYOS Y PROYECTOS SL, de 0 puntos y de 29 puntos la de la entidad UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS,S.A- GIS INGENIERÍA CIVIL,S.L.

NOVENO.- Otros: 2024/049 - Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba

No se celebra

DÉCIMO.- Otros: LE448-20240813 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/086. Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuya resumen es el siguiente:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	104.014,78 €	3
FAJOSA,S.L.	99.157,00 €	3
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	96.903,20 €	3
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	100.573,69 €	3
URBANAS ANDRECOR S.L.	96.663,36 €	3

No se consignan los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/061. Obra relativa a la remodelación de la calle Obispo Ascagorta.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuya resumen es el siguiente:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.	318.637,56 €	3
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	352.792,01 €	3
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	338.222,95 €	3
EXCAVACIONES LEAL S.L.	302.805,00 €	3
FIRPROSA S.L.	339.149,10 €	3
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	351.901,48 €	3
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	329.317,66 €	3
LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	293.360,00 €	3
PINUS,SA	314.545,99 €	3
SMARTTECH SYSTEMS, SL	341.439,52 €	3

A efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, se informa que las entidades HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., pertenecen al mismo grupo empresarial.

No se consignan los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

FIRMANTEPETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

3efde6d6eabaf9344e87c1434c502b11b5bcda50

NIF/CIF****539**
****120****FECHA Y HORA**10/09/2024 11:08:16 CET
10/09/2024 14:10:04 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

URGENCIA TERCERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: 2024/099.
Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuya resumen es el siguiente:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.	379.782,14 €	3 años
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	436.305,38 €	3 años
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	431.392,50 €	3 años
EXCAVACIONES LEAL S.L.	380.811,90 €	3 años
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	433.967,24 €	3 años
LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	373.612,84 €	3 años
PINUS,SA	391.560,95 €	3 años
SMARTTECH SYSTEMS, SL	411.569,14 €	3 años

A efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, se informa que las entidades HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., pertenecen al mismo grupo empresarial.

No se consignan los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3efde6d6eabaf9344e87c1434c502b11b5bcda50

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

10/09/2024 11:08:16 CET
10/09/2024 14:10:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

URGENCIA CUARTA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/011 - Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, de la licitación de referencia.

Por tanto, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "C" electrónico de las empresas admitidas a la licitación de los Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba, siendo la oferta económica la siguiente:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA
UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS	149.059,39 €
UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) - GIS, INGENIERIA CIVIL, S.L. (GIS)	218.730,86 €

No se recogen los criterios relativos a la experiencia acreditada en la redacción de proyectos y direcciones de obra, al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor previamente a su valoración.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y las valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta económicamente más ventajosa.

URGENCIA QUINTA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/069 Obra de remodelación de la travesía Miño en Villarrubia.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre correspondiente al Requerimiento de Documentación, de la licitación de referencia.

Por tanto, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de remodelación de la travesía Miño en Villarrubia, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra remodelación de la travesía Miño en Villarrubia, a la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085**, según su oferta técnica, en la cantidad de 47.829,12 € más 10.044,11 € de I.V.A. (21%), haciendo un total de 57.873,23 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Anselmo García Hernández, con la titulación de Arquitecto Técnico.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales .

URGENCIA SEXTA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/059 Obra de remodelación de la calle Golondrina.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre correspondiente al Requerimiento de Documentación, de la licitación de referencia.

Por tanto, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de remodelación de la calle Golondrina, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de remodelación de la calle Golondrina, a la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085**, según su oferta técnica,

en la cantidad de 156.288,68 € más 32.820,62 € de I.V.A. (21%), haciendo un total de 189.109,30 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Anselmo García Hernández, con la titulación de Arquitecto Técnico.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales .

URGENCIA SÉPTIMA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/062 Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte).-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre correspondiente al Requerimiento de Documentación, de la licitación de referencia.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte), la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte), a la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085**, según su oferta técnica, en la cantidad de 215.398,73 € más 45.233,73 € de I.V.A. (21%), haciendo un total de 260.632,46 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Anselmo García Hernández, con la titulación de Arquitecto Técnico.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales .

URGENCIA OCTAVA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/066 Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo

básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre correspondiente al Requerimiento de Documentación, de la licitación de referencia.

Por tanto, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad EULEN, S.A. con CIF: A28517308, al ser declarada como la mejor valorada para los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC), la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la **Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas** :

- **Escritura de constitución**
- **Solvencia económica y financiera:** cuentas anuales de como máximo los tres últimos años, depositadas en el Registro Mercantil, por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
- **Solvencia técnica o profesional:** relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, indicando importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos
- **Solvencia adicional:** Adscripción a la ejecución del contrato de los siguientes medios personales, que deberán contar con la experiencia y formación indicada para cada uno de ellos. Para acreditarla se requerirá la aportación del C.V. de cada empleado/a, informe de vida laboral, contratos de trabajo y copia del título o certificado de idioma exigido.
 - Coordinador/ a de producción y logística.
 - Experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
 - Coordinador/ a de clientes/usuarios.
 - Experiencia mínima de tres años en trabajos similares.

- Titulación conocimientos nivel B2 o superior en idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).
- **Plan de Igualdad** aprobado
- **Certificado emitido por Administración Pública** de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de **TRES DÍAS NATURALES** a partir del día siguiente a la puesta en disposición en Plataforma de Contratación del Sector del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

URGENCIA NOVENA Y DÉCIMA.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2023/063 Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la Ciudad de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la valoración del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, de la licitación de referencia.

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Ingeniera de Caminos y el Subdirector General de Movilidad y Vía Pública de fecha 12 de agosto de 2024, Código CSV da175abce525c10675f58d5cf8928fc5db1e1f96, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las ofertas de las entidades que han licitado al Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la Ciudad de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

CIF	Empresa	Oferta Económica	Otros criterios evaluables			TOTAL
			1.	2.	3.	
A78015880	API MOVILIDAD S. A.	35,00	12,00	5,0	3,0	55,00
B96913579	SEROVIAL, S. L.	28,56	12,00	5,0	3,0	48,56

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

CIF	Empresa	Puntuación Sobre B	Puntuación Sobre C	TOTAL
A78015880	API MOVILIDAD S. A.	40,00	55,00	95,00
B96913579	SEROVIAL, S. L.	10,00	48,56	58,56

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad API MOVILIDAD, S.A. con CIF: A78015880, como la más ventajosa para el Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la Ciudad de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad API MOVILIDAD, S.A. con CIF: A78015880, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Ingeniera de Caminos y el Subdirector General de Movilidad y Vía Pública de fecha 12 de agosto de 2024, Código CSV da175abce525c10675f58d5cf8928fc5db1e1f96 para el Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la Ciudad de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 3.917.488,48 € más 822.672,58 € de IVA, que hace un total de 4.740.161,06 € con un descuento del 23,55 % sobre los precios unitarios recogidos en la Memoria Justificativa del Contrato y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- 1200 señales de tipo peninsular o similares en el casco histórico.



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3efde6d6eabaf9344e87c1434c502b11b5bcda50

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

10/09/2024 11:08:16 CET
10/09/2024 14:10:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- El inventariado de toda la señalización vertical de la ciudad en un periodo máximo de 6 meses (incluyendo software).
- Señalización de 30 unidades adicionales de señales AIMPE

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Plan de Igualdad aprobado.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3efde6d6eabaf9344e87c1434c502b11b5bcda50

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

10/09/2024 11:08:16 CET
10/09/2024 14:10:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.
- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Adscripción de medios materiales y humanos.
- Póliza de Responsabilidad Civil
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 195.874,42 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

D^a. Petra Manzano Vega

SECRETARIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3efde6d6eabaf9344e87c1434c502b11b5bcda50

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6363f69746fae856ed36ed43b67a1d4e5a229b8e57da5a60a2590fb5b623eaa0827be970e5216e9f3f3711fa57000b0215a4c9da71de69946ba44f3c43a3773e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021932330

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/09/2024 11:07:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

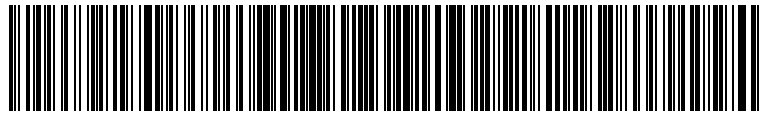
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3efde6d6eabaf9344e87c1434c502b11b5bcda50

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf